



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

**SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR  
ASUNTO: SE ENVÍA INFORME DE AUDITORIA  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 5 DE ABRIL DE 2022.**

### Informe de Auditoría

**Número de Auditoría: AD-001/2022**

<b>Dependencia o Entidad:</b>	Sistema Educativo Estatal Regular.
<b>Área auditada:</b>	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado.
<b>Titular:</b>	Mtra. Nadya Edlith Rangel Zavala
<b>Tipo de auditoría:</b>	Desempeño
<b>No. de oficio de comisión:</b>	CGE/OIC-SEER-168/02/2022
<b>Período revisado:</b>	01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
<b>Fecha de inicio:</b>	03 de marzo de 2022
<b>Fecha de conclusión:</b>	08 de abril de 2022
<b>Titular del Órgano Interno de Control:</b>	Javier de San Gerardo Muriel Pons
<b>Personal adscrito del S.E.E.R:</b>	Rocío Acosta Martínez.
<b>Monto fiscalizado:</b>	<b>\$ 23,094,365.02</b>
<b>Monto observado:</b>	\$ 0.00



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

### I.- Antecedentes.

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el **ejercicio 2022** y en atención a las indicaciones giradas por **L.A.E. Javier de San Gerardo Muriel Pons, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal Regular**; con fundamento en los artículos 109 fracción III Y 134 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos; 124,124 BIS,125 fracción III de la Constitución Política del Estado de san Luis Potosí; 43, 44, 44 Bis y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 8 fracción VI, Art. 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XIII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3° fracción VI Y VII, 23 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoria que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, y art. 38 Fracción I, inciso a) y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 y 24, fracciones I Y XIII de la Ley de Educación y 5°, fracción I, 27 y 55 del Reglamento Interior de la Secretaria de Educación Pública. Se notificó el **03 de Marzo del año 2022** el inicio de la **Auditoría de Desempeño**, a la **Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado**, a titular del Plantel Educativo quien estampó, sello y firma en el acuse de la orden de auditoría **AD-001/2022**, emitida mediante el oficio número Oficio **CGE/OIC-SEER-0168/02/2022 de fecha febrero 28,2022**

En cumplimiento con la orden de auditoría **AD -01/2022** se comisionó al personal adscrito del S.E.E.R: **L.C. Rocío Acosta Martínez**.

Se inició la auditoría el día **03 de marzo de 2022** y concluyó el **05 de abril del 2022** con la notificación del Informe de resultados de Auditoría.

### II.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.

#### II.1.- Período.

**La revisión efectuada comprende el período del 1° de enero al 31 de diciembre del 2021.**

#### II.2.- Objetivo.

Revisar de manera independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de los entes públicos operan con los principios de economía, eficiencia y eficacia de los mismos y su efecto a la consecuencia social y económica, y en su caso identificar áreas de mejora.

#### II.3.- Alcance.

Determinar la muestra más representativa de acuerdo al resultado determinado por la Auditoría de Desempeño, la extensión y profundidad con el que se va a desarrollar el trabajo, este será más amplio en aquellos aspectos que denoten escasa confiabilidad y recurrencia de deficiencias pueden ser por periodo, programas, porcentajes o actividades a realizar, así como la congruencia entre logros y objetivos, en la **Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado** El alcance en el Programa Anual de Trabajo (PAT)

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

del ejercicio 2022 fue del 95%, sin embargo, nuestra revisión con base a la documentación que nos proporcionaron fue del 100%.

El personal adscrito al Sistema Educativo Estatal Regular declara haber desarrollado el trabajo de revisión de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinentes y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesario en cada caso, así como consta en los papeles de trabajo.

### III.- Resultado del Trabajo Desarrollado:

Derivado de la Auditoría de Desempeño que se efectuó a la **Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado**, se revisó, verificó y comprobó que:

- La evidencia presentada respecto a lo establecido, que el soporte a las acciones realizadas para superar las debilidades identificadas y observadas fueran suficientes;
- Se revisó la parte financiera correspondientes a Dirección General, CICIT y Posgrados;
- Los ingresos y gastos estuvieran debidamente cuantificados y registrados en el ejercicio fiscal correspondiente;
- Se reviso lo correspondiente al Programa Federal EDINEN 2021, presentan documentación suficiente para justificar única y exclusivamente, el requerimiento solicitado en el **Proyecto Integral para el Programa de Fortalecimiento de las Escuela Normal** concerniente en 12 Unidades Centrales de Procesos HP 205G4, 25 Unidades Centrales de Proceso HP200G4, 1 Computadora Laptop HPZBOOK POWER, 2 Impresoras LASER JET PRO MFPM 182nw.
- Se verifico la Plantilla del Personal Docente y Administrativo actualización e integración de expedientes de dicho personal;
- Se verifico el correcto registro y resguardo de la documentación en base al cuadro de clasificación archivística;
- Se cotejo físicamente el mobiliario y equipo.
- Se comprobó que se difunde la normatividad, acuerdos, leyes, reglamentos a los que están sujetos el Personal docente y administrativo del plantel educativo.
- Se revisó que el plantel educativo implementa sistemas y mecanismos de control que ayuden al mejoramiento y perfeccionamiento de los recursos para el logro de los objetivos institucionales
- Se comprobó que se determinen las acciones de mejora que coadyuven a la observancia de las disposiciones, objetivos y metas del programa de trabajo.
- Que se haya cumplido con lo solicitado en el oficio de comisión CGE/OIC-SEER-0168/02/2022

En la junta de PRECONFORTA se informó a la **Mtra. Nadya Edith Rangel Zavala** directora del Plantel Educativo, de la revisión y análisis a la documentación.



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

### IV.- Conclusión y Recomendaciones Generales

#### IV. I Conclusiones

Considerando el resultado obtenido en la Auditoría de Desempeño practicada a la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, podemos concluir que este Órgano Interno de Control determinó Sin Observaciones.

Por lo que se le recomienda a la directora del Plantel Educativo seguir asesorando y dirigiendo de manera eficiente y eficaz cada uno de los procesos administrativos, que continúen perfeccionando el uso de los recursos, humanos, materiales y financieros, para el logro de los objetivos institucionales.

#### IV.-II Recomendación General

Con motivo de la Auditoría de Desempeño practicada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, Considerando el resultado obtenido de la Auditoría de Desempeño practicada a la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, podemos conminar fortalecer el manejo de los recursos humanos , materiales y financieros del plantel educativo y que en alcance a las atribuciones del titular del ente fiscalizador se ejecute en forma razonable, se conmina a seguir trabajando en forma eficiente y efectiva para el logro de los objetivos institucionales, seguir colaborando en la ejecución correcta de las tareas encomendadas al personal a su digno cargo, proporcionar uniformidad en su desarrollo a efecto de realizar actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos cuando sea necesario; sin dejar de mencionar que el Manual de Organización tiene por objeto en un solo documento la información básica a los antecedentes Marco Jurídico-Administrativo, atribuciones, estructura orgánica el objetivo y las funciones de cada área o departamento permitiendo el ahorro de tiempo y esfuerzo en la ejecución de funciones evitando la repetición de instrucciones; seguir implementando sistemas y mecanismos de control para poder asegurar en forma razonable la ejecución de sus operaciones en forma eficiente y efectiva.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

Así mismo, recomendamos, se apeguen a lo establecido en el Art. 56, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice: Todo servidor público deberá cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause suspensión o deficiencia de dicho servicio, o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

No omitimos mencionar, que las recomendaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas en base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

### V.- Cédulas de Observaciones:

Se entrega: Sin Observaciones.

ATENTAMENTE

Validación del Contenido del Informe

PODER EJECUTIVO  
Contraloría General del Estado  
Órgano Interno de Control  
del Sistema Educativo  
Estatal Regular

**L.A.B. JAVIER DE SAN GERARDO MURIEL PONS**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

ELABORÓ

**L.C. ROCIO ACOSTA MARTINEZ.**  
**PERSONAL ADSCRITO DEL SEER**